

EXPEDIENTE.....
APROBADO
 DECRETO N°..... 355 B
 FECHA.....

ORDENANZA N° 4

EL H. CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

Artículo 1°.- Apruébase y autorízase al Departamento Ejecutivo a
 poner en vigencia el Convenio suscripto entre la So-
 ciedad de Fomento Plátanos y la Municipalidad, por el cual esa So-
 ciedad de Fomento cede en calidad de préstamo las instalaciones y
 mobiliaje de la Unidad Sanitaria de Plátanos; y por su parte la Comu-
 na por medio de sus organismos técnicos se obliga a cubrir las ne-
 cesidades sanitarias de esa localidad.

Artículo 2°.- Otórgase una asignación mensual de quince mil pesos
 m/n. (m\$n. 15.000.-) a partir del 1° de Setiembre
 del corriente, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de referen-
 cia.

Artículo 3°.- Intímase a la Sociedad de Fomento Plátanos para que
 en el plazo de trescientos sesenta días a partir de
 la fecha, acredite su Personería Jurídica, para el caso de que el
 convenio citado en el art. 1° continúe en vigencia, bajo apercibi-
 miento de darlo por rescindido.

Artículo 4°.- A los fines expuestos en el art. 2°, amplíase el Ca-
 pítulo II - Inciso 2 - Item 14 - Partida 1-DEPARTA-
 MENTO EJECUTIVO-SUBSIDIOS A HOSPITALES, ASISTENCIAS PUBLICAS y SA-
 LAS DE PRIMEROS AUXILIOS, en la suma de sesenta mil pesos moneda
 nacional (m\$n. 60.000.-), que se deducen del Capítulo II-Inciso 2-
 Item 13-Partida 1- SUBSIDIOS POR UNA SOLA VEZ.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro
 General y ARCHIVESE.

ES COPIA *P. Remon* Berazategui, 8 de noviembre de 1963.-
 PABLO REMON
 Secretario del H.C.D.

Carlos Soria
 CARLOS SORIA
 Presidente del H.C. D.